



MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO

CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

MISIÓN:

Gobierno municipal que tiene por objetivo el desarrollo de los intereses locales en el marco de la justicia.

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE” ID. 479.921

Lugar y fecha: Puerto Pinasco, 22 de ENERO de 2026.

UOC Convocante: Municipalidad de Puerto Pinasco.

Unidad o área requirente: Intendente Municipal.

Funcionario o técnico responsable: Dr. Pedro Ramón Recalde Zenos.

Dependente y cargo que desempeña: Intendente Municipal.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

En el presente proceso de Contratación, el Intendente Municipal solicita la adquisición de combustibles. De esta forma, se garantizan los servicios básicos que la institución municipal brindan a la ciudadanía, tales como recolección de basuras, reparación de caminos y de esa manera realizar trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a fin de garantizar el buen estado mecánico de los móviles y prolongar su vida útil, conforme se encuentra establecido en la plantilla del SICP.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

En virtud a lo expuesto, por el área requirente amparado en la normativa arrimada, esta necesidad conlleva a la participación de empresas dedicadas al rubro de la venta de combustible

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlos. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA.

- **Sustento documental:**

El art. 25 primer apartado de la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 57° del Decreto N° 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la Verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Las especificaciones técnicas del proceso del llamado “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE. ID 479.921.



Firma del técnico o responsable del área requirente (*): Dr. Pedro Ramón Recalde Z.
Intendente Municipal

Aclaración (*): Dr. Pedro Ramón Recalde Zenos.

Dr. Pedro Recalde
Intendente Puerto Pinasco



Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Lic. Jorge Francisco Villalba.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

VISIÓN:

Ser un Gobierno municipal caracterizado por ofrecer servicios de calidad, promotor del desarrollo y avance de su pueblo en un ambiente fraterno, próspero y objetivo.



Av. Paraguay e / Mcal. Estigarribia
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
RUC 80010247-9